RUMIÑAHUI
Gobierno Municipal

"Sistema Integrado de Estacionamiento Rotativo Tarifado"

Formulario de solicitud de los incentivos de las Tasas por Tipo de Estacionamiento y categoría de vehículo

Estimado señor director de Movilidad y Transporte. Yo, _____ con CI:_____ con domicilio en _____, solicito comedidamente se digne autorizar a quien corresponda emitir la autorización para acceder a los incentivos de tasas por tipo de estacionamiento y vehículo. Para lo cual detallo los siguientes datos y adjunto documentos de sustento para los requisitos.

Teléfono:			Correo electrónico:						
Placa 1:		Marca 1:		Modelo 1:		Tipo:		Clase:	
Placa 2:		Marca 2:		Modelo 2:		Tipo:		Clase:	

Tipo de Tasa Diferenciada Solicitada (Marque solo una opción correspondiente)

EL: Estacionamiento por actividad laboral permanente (ON STREET) ☐
ON STREET (Estacionamiento habilitado en la vía pública)

EL: Estacionamiento por actividad laboral permanente (OFF STREET) ☐
OFF STREET (Parqueadero "El Aguacate")

ER: Estacionamiento de tipo residencial (solo OFF STREET) ☐
OFF STREET (Parqueadero "El Aguacate")

Documentación necesaria para aplicar al beneficio:

Para EL: Estacionamiento por actividad laboral permanente ON u OFF STREET

Obligatorio:

Copia de cédula de identidad vigente del solicitante		Copia actualizada de la matrícula del vehículo a nombre del solicitante o cónyuge	

Marque las opciones que aplica y adjunte los documentos correspondientes:

TIPO COMERCIAL / INDEPENDIENTE		TIPO OFICINA		TIPO FERIA	
Licencia única de funcionamiento vigente		Certificado Laboral actualizado emitido por el departamento de TTHH o su equivalente		Patente de feria vigente y activa	
Contrato de servicio vigente y activo (Mercado Turismo), sí aplica.		Historial Laboral IESS (2 ultimo años).		Registro del vehículo emitido por la Dirección de Desarrollo Económico Productivo del GADMUR	
Para todos los casos, es obligatorio adjuntar una fotografía legible del vehículo, correspondiente a la parte frontal.					
Horario beneficio:					
Lunes a domingo de 06:00 a 20:00		Lunes a sábado de 06:00 a 20:00		Martes, jueves y Domingo de 06:00 a 20:00	

Para ER: Estacionamiento de tipo residencial

Obligatorio:

Copia de cédula de identidad vigente		Copia actualizada de la matrícula del vehículo a nombre del solicitante o cónyuge	

Marque las opciones que aplica y adjunte los documentos correspondientes

Persona propietaria		Persona arrendataria	
Impuesto predial del inmueble del año actual o anterior cancelado.		Impuesto predial del inmueble del año actual o anterior cancelado.	
		Contrato de arriendo vigente, legalizado en la Dirección de Avalúos y Catastros (inquilinato).	
Horario beneficio:			
Noche: lunes a domingo de 19:00 a 07:00	Día: lunes a domingo de 07:00 a 19:00		

NOTA: TODOS LOS BENEFICIOS DE OFF STREET SE APLICARÁ BAJO PREPAGO Y ON STREET SE APLICA DE FORMA DIRECTA.

Declaración

Declaro que la información proporcionada en este formulario es verídica y que los documentos adjuntos son auténticos. Entiendo que cualquier información falsa o engañosa puede resultar en la negación de mi solicitud o la revocación de cualquier beneficio otorgado.
Entiendo que, en caso de necesidad del GADMUR, previa notificación no se podrá hacer uso del beneficio.
Declaro que, el medio físico de pago en caso de requerir será utilizado únicamente por quien suscribe; caso contrario, acepto que el beneficio sea revocado.

- -

Firma del Solicitante
CI:

RUMIÑAHUI
Gobierno Municipal

CONDICIONES DE USO DEL ESTACIONAMIENTO

En cumplimiento de la Ordenanza que regulan el Sistema Integrado de Estacionamientos Rotativo Tarifado (SIERT) del cantón Rumiñahui, el usuario declara conocer y aceptar las siguientes condiciones:

1. VEHÍCULO AUTORIZADO

El uso del espacio de estacionamiento es personal e intransferible, y se encuentra vinculado al vehículo autorizado conforme a la presente solicitud. Cualquier reemplazo del vehículo deberá ser notificado por escrito a la Administración y autorizado formalmente, previa presentación de la documentación que acredite la titularidad o tenencia legítima del nuevo vehículo y el cumplimiento del procedimiento establecido para dicho cambio. La cesión o uso del espacio por un tercero no autorizado constituye causal de terminación inmediata del beneficio.

2. HORARIOS DE USO

El uso del estacionamiento se regirá conforme al horario establecido para cada tipo de modalidad (On Street u Off Street).

El uso del espacio fuera del horario autorizado generará la aplicación automática de la tasa general vigente, sin derecho a descuentos o incentivos.

3. OBLIGACIONES DEL USUARIO

El Usuario se compromete a:

a) Contar con una placa original y legible, detectable por el equipo lector de placas. En caso de tener una placa provisional otorgada por el ente regulador, deberá adjuntar una fotocopia de la misma y adquirir el medio físico determinado en la ordenanza del SIERT vigente. El valor de dicho medio físico no será mayor al 1.5 %.
b) Respetar la normativa legal vigente aplicable al Sistema Integrado de Estacionamientos Rotativo Tarifado (SIERT).
c) Pagar por el servicio de estacionamiento según las tasas establecidas y vigentes.
d) Evitar daños a otros vehículos y a los bienes muebles e inmuebles del SIERT.
e) Estacionar únicamente en los espacios autorizados (segundo piso del parqueadero El Aguacate).
f) No realizar reparaciones ni trabajos mecánicos dentro del estacionado On Street y Off Street.
g) Mantener el orden y la limpieza del espacio.
h) Reportar cualquier daño o incidente a la Administración.
i) En caso de ocasionar daños a la infraestructura del edificio, el Usuario será responsable de cubrir los costos de reparación, conforme a los protocolos establecidos por la Administración del parqueadero.

4. TASA DE USO

El uso del parqueadero “El Aguacate” y de los espacios sujetos al SIERT está condicionado al pago de la tasa vehicular establecida mediante Ordenanza vigente.

El Usuario reconoce y acepta las condiciones económicas del sistema, comprometiéndose a cumplir el régimen de prepago en los estacionamientos que aplique, para acceder a los beneficios o descuentos establecidos.

El incumplimiento de las condiciones del prepago implicará la aplicación automática de la tarifa general sin beneficios adicionales.

5. RESPONSABILIDAD

La Administración no asume responsabilidad por pérdidas, robos, daños, accidentes o cualquier otro evento que afecte al vehículo, sus accesorios o pertenencias dentro del área de estacionamiento, salvo que se demuestre de forma fehaciente negligencia directa de la Administración. El Usuario reconoce que el uso del espacio se realiza bajo su entera y exclusiva responsabilidad.

6. VIGENCIA

La tasa diferenciada tendrá una vigencia de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de su suscripción, y podrá ser renovado previa aprobación de la Administración, siempre que la solicitud de renovación sea presentada al menos quince (15) días antes de su fecha de finalización.

7. TERMINACIÓN ANTICIPADA

La Administración podrá dar por terminado este beneficio de manera anticipada en caso de:

a) Incumplimiento de las obligaciones por parte del Usuario.
b) Uso indebido o fraudulento del espacio.
c) Necesidades operativas del GADMUR debidamente justificadas.